



MINAGRICULTURA



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO **00372** DE 2017

“Por la cual se hace un encargo de la Subdirección General”

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00247 de 2017 se conceden vacaciones a **ALCELIS CONEO BARBOZA** a partir del veintidós (22) de mayo de 2017 y hasta el doce (12) de junio de 2017, inclusive.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

“Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

“El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente.”

Que mediante Decreto 00000648 de 2017 en los artículos 2.2.5.5.41 y el 2.2.5.5.43 se reglamentan los encargos.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

c

2

00372

Resolución Número

2017

Hoja N°. 2

Continuación de Resolución: "Por la cual se hace un encargo de la Subdirección General"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Encargar a partir del veintidós (22) de mayo de 2017 y hasta el veintinueve (29) de mayo de 2017, inclusive, de las funciones del empleo de Subdirector General, Código 0040 Grado 24, de la Subdirección General, a la servidora **EDILMA ROJAS ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía número 52.174.197 quien es titular del empleo de Secretaria General, Código 0037 Grado 24, de la Secretaría General, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO – Encargar a partir del treinta (30) de mayo de 2017 y hasta el doce (12) de junio de 2017, inclusive, de las funciones del empleo de Subdirector General, Código 0040 Grado 24, de la Subdirección General, al servidor **RUBÉN DARIÓ REVELO JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 10.290.381 quien es titular del empleo de Director Técnico, Código 0100 Grado 22, de la Dirección Jurídica de Restitución, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO TERCERO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los

19 MA. 2017

19 MAY 2017


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Edilma Rojas Rojas.
Revisó: Cesar A. García.
Paola A. Aparicio.
Proyectó: Carlos Aurelio Planells.
Alfredo Sanabria.